ACUERDO No.021
(Noviembre 20 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONA DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-05-0130-0005-000 DE PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad

A través del presente, me permito presentar ante dicha Corporación el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene como objetivo, conceder un alivio tributario a la entidad denominada CASA DE LA CULTURA, entidad sin ánimo de lucro.

Dicha entidad, tiene por objeto el funcionamiento de una institución que propende por el desarrollo social y cultural de la región, al igual que impulsar la solidaridad de la comunidad en cuanto al estudio y solución de los problemas que en tal sentido se presenten en el Municipio de Dosquebradas.

Considero positiva Señores Concejales, la decisión de condonar del pago de predial unificado a esta Corporación, ya que actualmente en el predio identificado con la ficha catastral 01-05-0130-0005-000, ubicado en la Carrera 16 No.49-30 del Municipio de Dosquebradas. La condonación de que se habla, cubrirá lo adeudado por ésta Corporación, hasta el 31 de Diciembre del año 2000.

Es de anotar Señores Concejales, que esta es una forma favorable de ayudar a esa entidad y de esa manera coadyuvar para que puedan seguir con su labor, á la vez que estaremos cumpliendo con uno de los fines por los que estamos representando al pueblo, que confió en nosotros para dar solución a la cultura y otros, y dando cumplimiento al artículo 2º de la Constitución Política de Colombia.

Una vez analicen este proyecto, espero su aprobación, para lo cual me suscribo.

Atentamente,

MARTHA CECILIA CORREA TRUJILLO
Alcaldesa Municipal (E)

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.021
(Noviembre 20 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONA DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-05-0130-0005-000 DE PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 311. 313 de la Constitución Política.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Condonar de la deuda de impuesto predial unificado, sin sus complementarios, al predio identificado con la ficha catastral No.01-05-0130-0005-000, ubicado en la Carrera 16 No.49-30 del Municipio de Dosquebradas.

PARAGRAFO: La Condonación de que habla el artículo anterior, cubrirá lo adeudado por ésta Entidad a la fecha que entre en vigencia el presente acuerdo.

ARTICULO 2º: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Dosquebradas. realizará los actos administrativos pertinentes. con el fin de cumplir con lo establecido en el presente Acuerdo y expedirá los respectivos Paz y Salvos si fueren solicitados.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda. a los Veinte (20 días del mes de Noviembre del Año Dos Mil (2000).

ALVARO RESTREPO ARENAS
Presidente.

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.021
(Noviembre 20 del 2000)

"POR EL CUAL SE CONDONA DE IMPUESTO PREDIAL ORDINARIO AL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.01-05-0130-0005-000 DE PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda. el dia 14 de Noviembre del año 2000 y Remitido a Plenaria a Segundo Debate. el dia 20 de Noviembre del año 2000, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Articulo 732 enciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : NOVIEMBRE 20 DEL 2000

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.021 de Noviembre Veinte (20) del año Dos Mil (2000), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veinte (20) de Noviembre del año Dos Mil (20-11-2000).

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner